

administración local

AYUNTAMIENTOS

CASTELLAR DE SANTIAGO

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía 2024-253 de fecha 31 de julio de 2024, del Ayuntamiento de Castellar de Santiago por la que se aprueban las bases y la convocatoria para cubrir la plaza de Administrativo de este Ayuntamiento, mediante sistema de concurso-oposición.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía 2024-253 de fecha 31 de Julio de 2024, se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir la plaza de Administrativo para este Ayuntamiento de Castellar de Santiago, mediante sistema de concurso-oposición; se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Las bases reguladoras pueden consultarse en el siguiente enlace:

<https://castellardesantiago.sedelectronica.es/board>

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia. En todo caso se publicarán en el tablón de anuncios de la sede electrónica del este Ayuntamiento <http://castellardesantiago.sedelectronica.es>.

Contra las bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro que se estime.

Castellar de Santiago, 31 de julio de 2024.- La Alcaldesa, María del Carmen Ballesteros Vélez.

Anuncio número 2929